



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



AGROAMBIENTE Y CLIMA



Dirección general de Desarrollo Rural y Política Forestal
San Fernando, 17 de Octubre de 2017

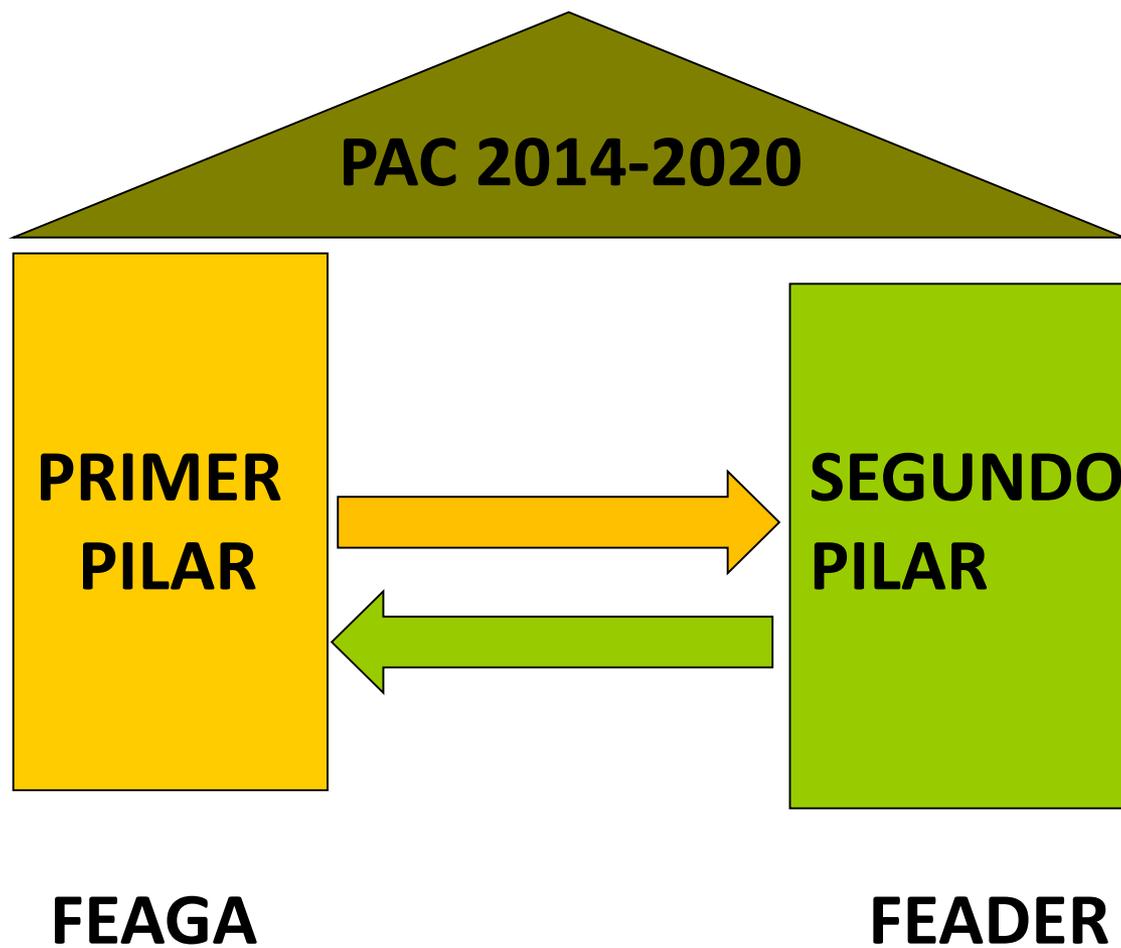


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



PAC





Instrumentos políticos

Pagos directos

Redistribución

Mejor enfocadas

Reajuste:

*Orientación más
medioambiental*

*Limitación de los
pagos directos*

*Pequeños
agricultores*

*Zonas con
limitaciones*

naturales

específicas

Medidas de mercado

- Orientación al mercado
- Racionalización y simplificación
- Funcionamiento mejorado de la cadena alimentaria

Desarrollo rural

- Medio ambiente, cambio climático e innovación como ejes centrales
- Coherencia mejorada con otras políticas de la UE
- Mecanismos de aplicación más efectivos
- Gestión de riesgos
- Nuevos criterios de distribución



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



ESTRUCTURA DE LA PAC

PRIMER PILAR

Pagos directos y medidas de mercado

Medidas anuales obligatorias

FEAGA

SEGUNDO PILAR

Desarrollo rural

Medidas voluntarias mejor adaptadas a las especificidades nacionales y regionales

Programas plurianuales cofinanciados

FEADER



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Programa agroambiental 1993-1999

Un Reglamento específico para el Programa (Reg. 2078/1992 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza) .

La ayuda agroambiental se concede anualmente a los agricultores que se comprometen a llevar las buenas prácticas para el medio ambiente

En base a este reglamento, en España se estable una programación con medidas horizontales y medidas para zonas específicas

Su puesta en marcha fue lenta y desigual en las CAs.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

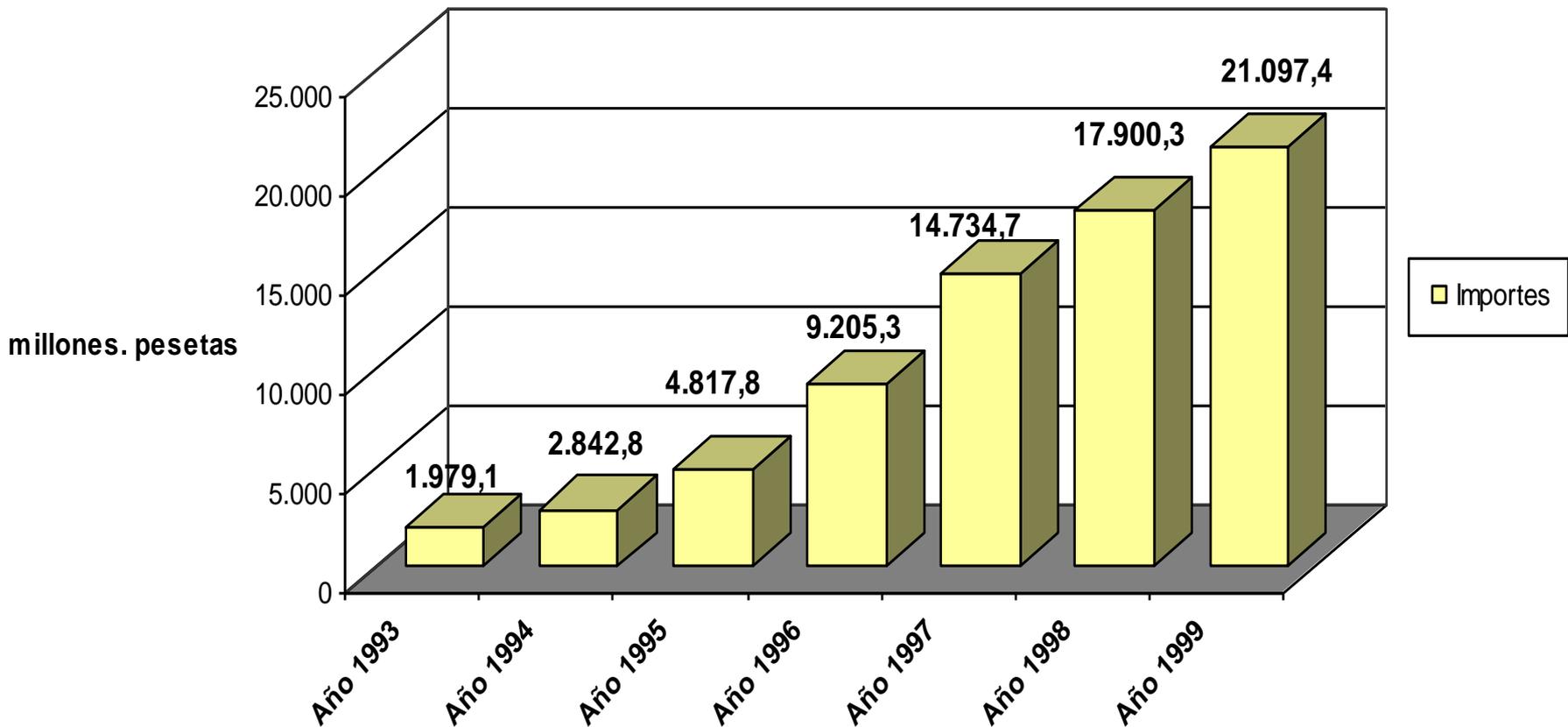
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



- El Programa Agroambiental de 1992 es primero que proporciona un marco de apoyo para prácticas beneficiosas para el medio ambiente.
- A partir de 1999 los programas de desarrollo rural contemplan una medida agroambiental **obligatoria** en los PDRs
- Se busca **mejorar las prácticas agrarias o mantener las buenas existentes.**



EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS PROGRAMA AGROAMBIENTAL. 1993-99



Total del periodo: 72.577,4 millones de pesetas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Programa para las medidas de acompañamiento 2000-2006

Un Reglamento integrado (Reg. 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)).

En base a este reglamento, en España se establece un programa para las medidas: Indemnización Compensatoria, Cese anticipado, Forestación de tierras agrarias y Medidas agroambientales

El programa es de aplicación horizontal para todas las CAs excepto Navarra y P. Vasco



GOBIERNO DE ESPAÑA

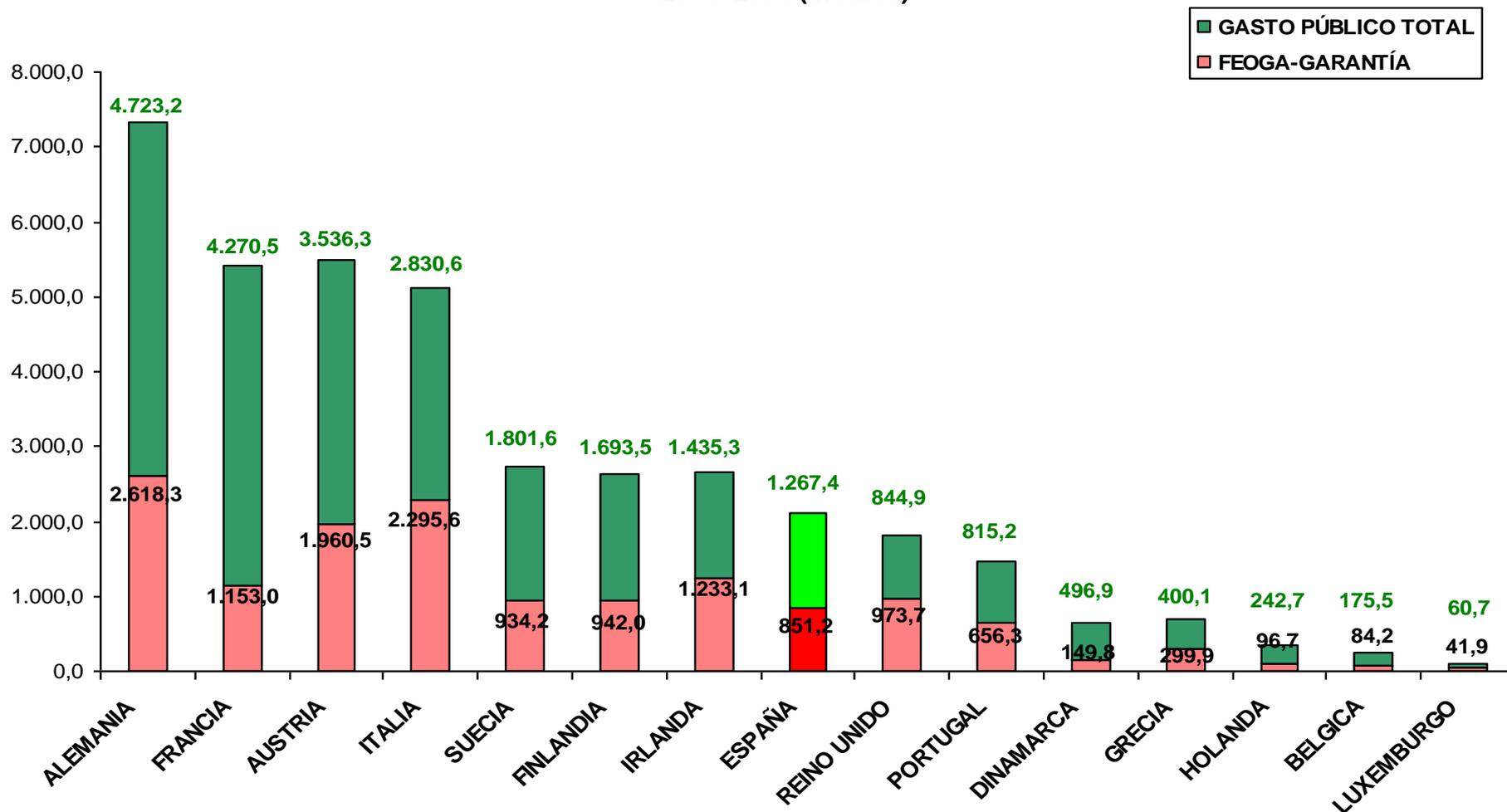
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



MEDIDAS AGROAMBIENTALES

Financiación de las Medidas Agroambientales en los PDR, Gasto Público total

2000 -2006 (meuros)



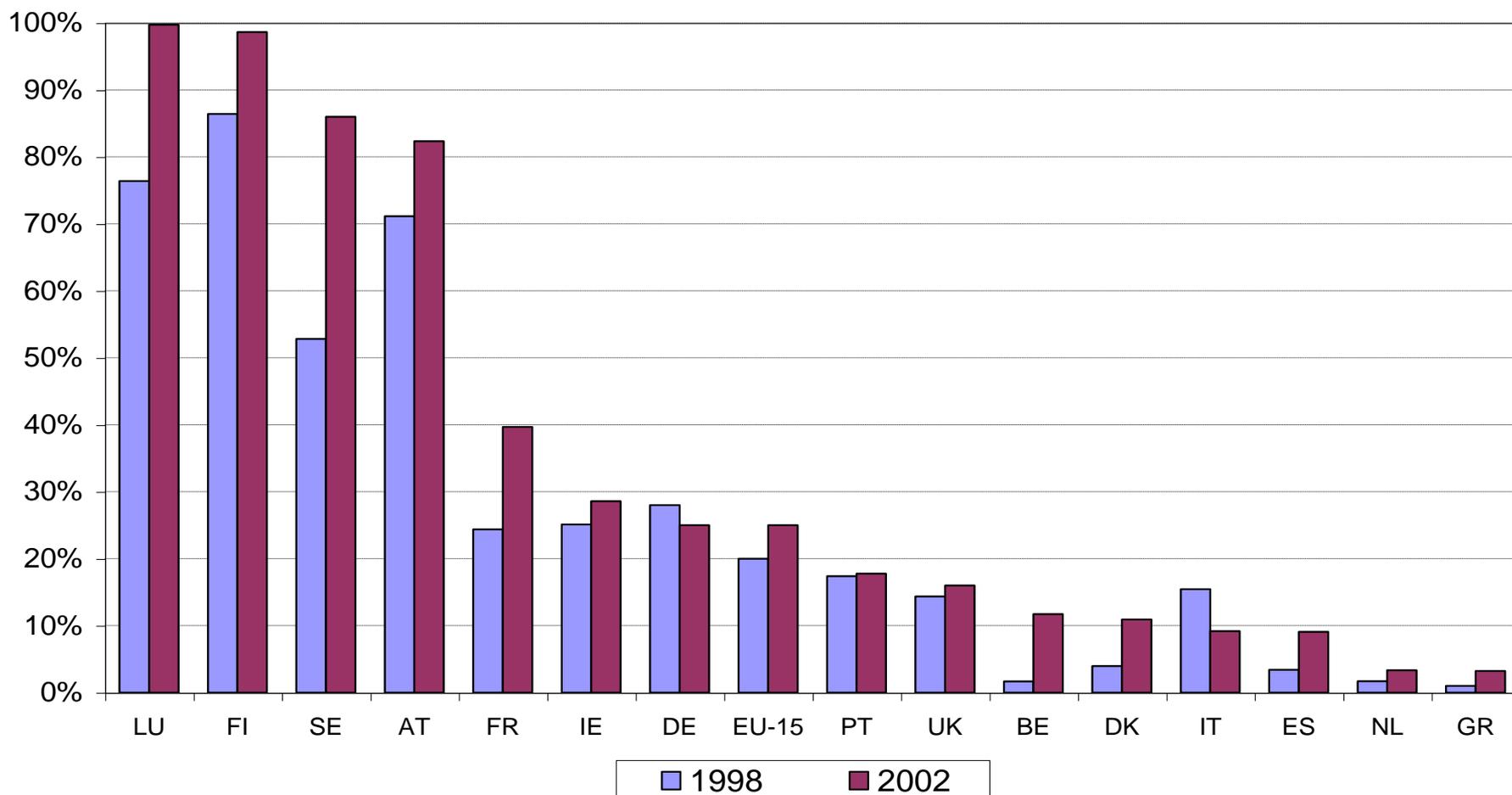


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Porcentaje sobre la SAU de las medidas Agroambientales



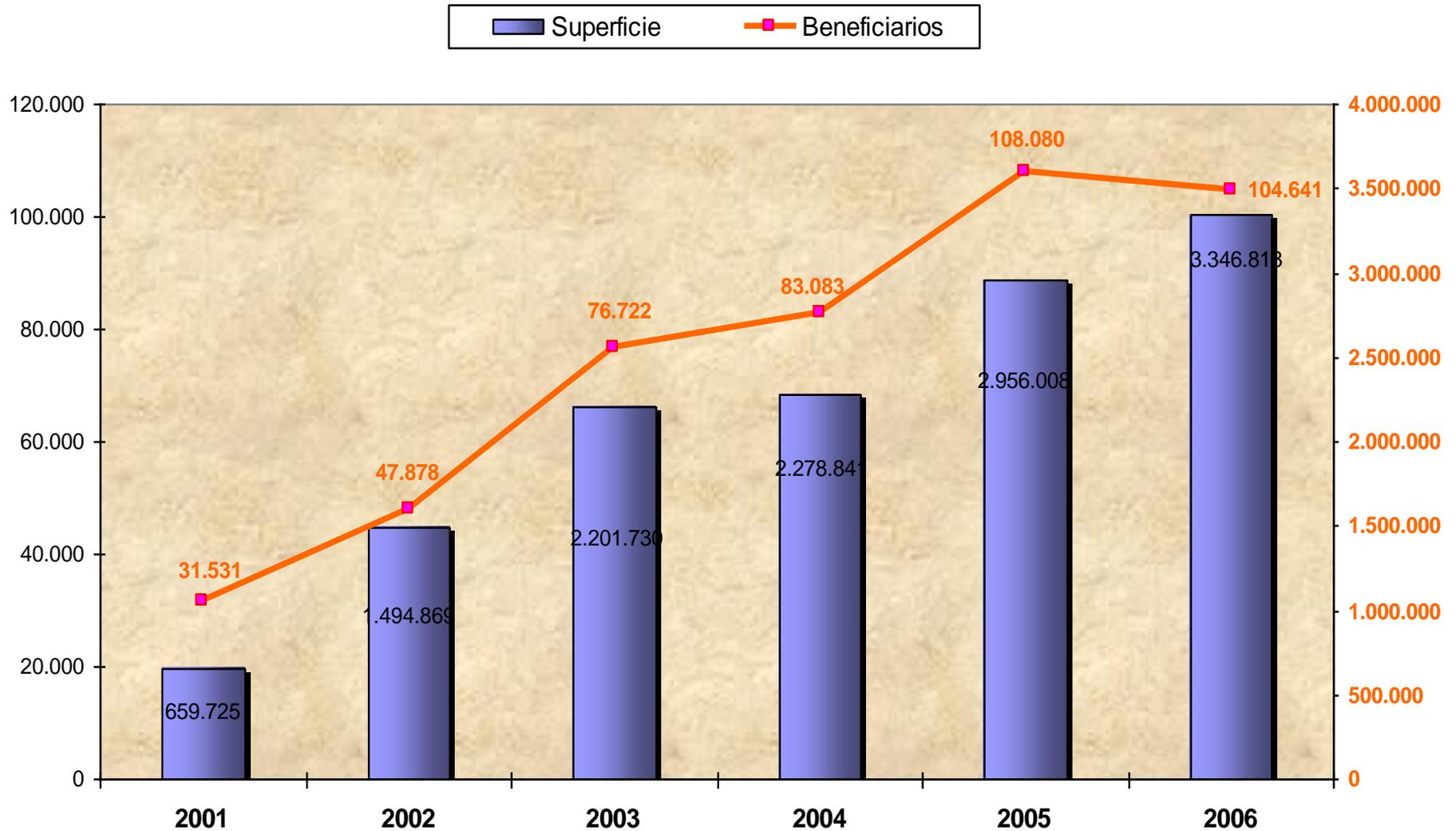


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Nº DE BENEFICIARIOS DE MEDIDAS AGROAMBIENTALES (ESPAÑA)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Periodo 2007-2013

Reglamento 1698/2005 de ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Se estructura en cuatro ejes:

- Eje 1: Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura
- Eje 2: Mejora del medio Ambiente y del entorno rural
- Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación económica
- Eje 4: LEADER: Eje transversal



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Presupuesto UE 2007-2013

EEMM	EUROS	EEMM	EUROS
BÉLGICA	418.610.306	LUXEMBURGO	90.037.826
REPÚBLICA CHECA	2.815.506.354	HUNGRÍA	3.805.843.392
DINAMARCA	444.660.796	MALTA	76.633.355
ALEMANIA	8.112.517.055	PAÍSES BAJOS	486.521.167
ESTONIA	714.658.855	AUSTRIA	3.911.469.992
GRECIA	3.707.304.424	POLONIA	13.230.038.156
ESPAÑA	7.213.917.799	PORTUGAL	3.929.325.028
FRANCIA	6.441.965.109	ESLOVENIA	900.266.729
IRLANDA	2.339.914.590	ESLOVAQUIA	1.969.418.078
ITALIA	8.292.009.883	FINLANDIA	2.079.932.907
CHIPRE	162.523.574	SUECIA	1.825.647.954
LETONIA	1.041.113.504	REINO UNIDO	1.909.574.420
LITUANIA	1.743.360.093		



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Programación 2007-2013

Programas Regionales y un Marco Nacional

Las Ayudas agroambientales obligatorias:

- Compromisos adicionales a las buenas prácticas agrarias y medioambientales de la condicionalidad
- Compromisos de 5 a 7 años
- Lucro cesante y pérdida de ingresos como consecuencia de los requisitos ambientales.

Mejora del medio Ambiente y del entorno rural (Eje 2)

Los recursos de este eje han de contribuir a tres áreas prioritarias:

- ❖ Mantener la biodiversidad y preservar los sistemas agrarios de alto valor natural.
- ❖ Problemas ambientales relacionados con el agua.
- ❖ Problemática relativa al cambio climático.

- Mínimo del 25% de la dotación nacional
- Cofinanciación UE: 55% (80% en las regiones de convergencia)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

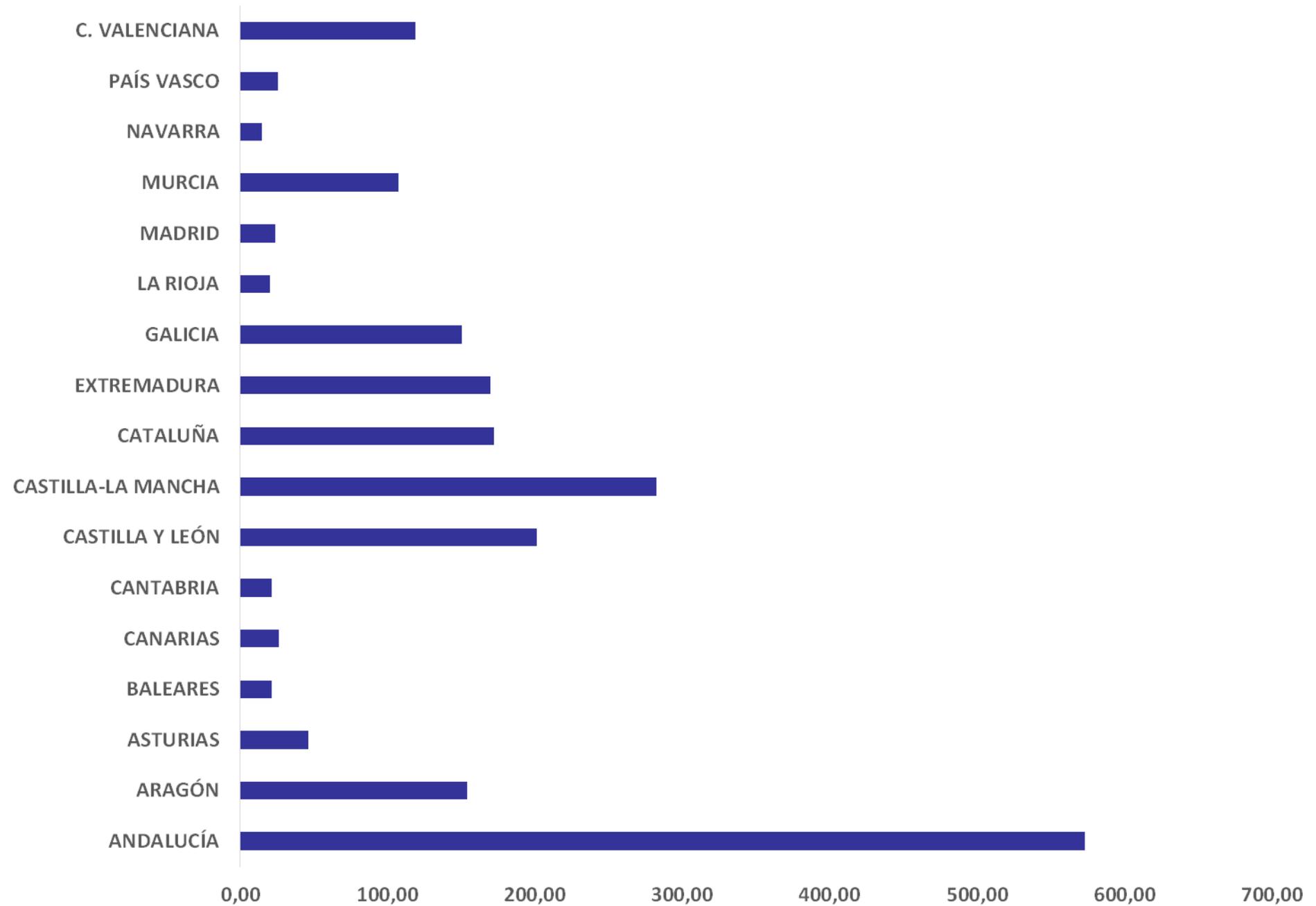
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



MEDIDA 214: AYUDAS AGROAMBIENTALES 2007-2013

	FEADER	TOTAL GASTO
ANDALUCÍA	314.437.106	572.806.420
ARAGÓN	76.930.000	153.860.000
ASTURIAS	10.360.000	46.000.000
BALEARES	7.413.830	28.357.371
CANARIAS	19.485.518	25.980.691
CANTABRIA	10.500.000	21.000.000
CASTILLA Y LEÓN	80.510.800	201.277.000
CASTILLA-LA MANCHA	129.793.041	282.158.785
CATALUÑA	53.310.196	171.968.374
EXTREMADURA	106.888.890	169.664.905
GALICIA	83.143.236	157.418.506
LA RIOJA	5.000.000	20.000.000
MADRID	7.179.600	23.932.000
MURCIA	43.943.372	107.178.956
NAVARRA	7.996.598	14.539.269
PAÍS VASCO	8.749.069	26.825.556
C. VALENCIANA	62.933.949	118.743.300
TOTAL MEDIDA	1.028.575.205	2.141.711.133

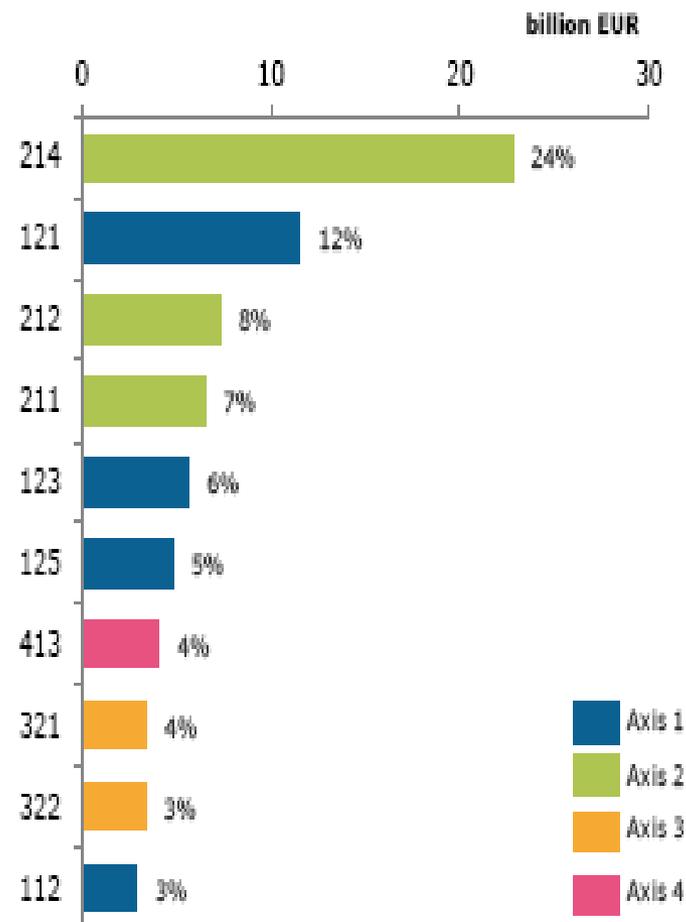
GPT M214(Mill.€). 2007-2013





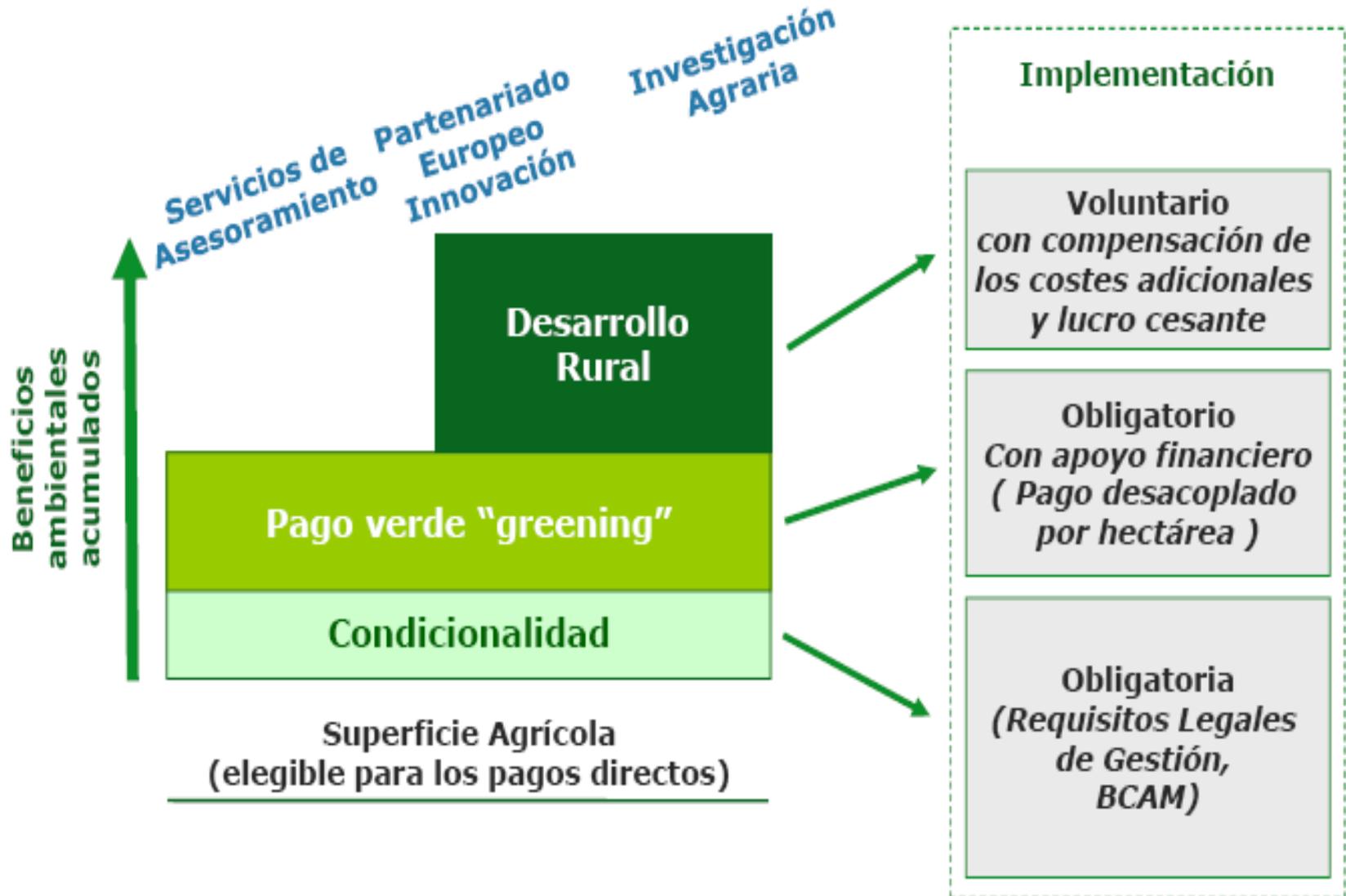
Community support for rural development		
Countries	2007 to 2013	
	Total	of which minimum for regions under the convergence objective, total
		current prices in EUR million
Belgium	487	41
Bulgaria	2 642	692
Czech Republic	2 858	1 635
Denmark	578	0
Germany	9 080	3 174
Estonia	724	387
Ireland	2 495	0
Greece	3 906	1 906
Spain	8 053	3 178
France	7 584	568
Italy	8 986	3 341
Cyprus	165	0
Latvia	1 054	328
Lithuania	1 766	679
Luxembourg	95	0
Hungary	3 860	2 496
Malta	78	18
Netherlands	593	0
Austria	4 026	32
Poland	13 399	6 998
Portugal	4 059	2 181
Romania	8 124	1 996
Slovenia	916	288
Slovakia	1 997	1 106
Finland	2 155	0
Sweden	1 953	0
United Kingdom	4 612	188
EU-27	96 244	31 233

Las 10 medidas con mayor presupuesto





La arquitectura verde de la nueva PAC





LEGISLACIÓN BÁSICA. 2014-2020

REGLAMENTO (UE) 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Reglamento Delegado (UE) 807/2014 de la Comisión que completa al anterior, e introduce disposiciones transitorias

Reglamento Delegado (UE) 808/2014 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del 1305/2013

Reglamento Delegado (UE) 809/2014 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1306/2013, en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad

PROGRAMAS 2014-2020	FEADER(€)	GPT(€)
Andalucía	1.910.461.300	2.449.957.176
Aragón	466.986.760	736.498.010
Asturias	325.000.000	499.029.874
Baleares	61.000.000	145.052.421
Canarias	157.500.000	185.294.118
Cantabria	98.800.000	153.155.406
Castilla La Mancha	1.147.779.504	1.487.106.176
Castilla y León	969.189.286	1.655.802.426
Cataluña	348.652.161	810.818.979
Extremadura	890.932.690	1.187.910.253
Galicia	889.800.000	1.186.400.000
Madrid	76.529.160	120.577.583
Murcia	219.304.740	348.102.762
Navarra	136.514.270	320.046.032
País Vasco	87.100.050	138.560.075
La Rioja	70.010.129	140.020.258
C. Valenciana	204.000.000	384.905.660
Programa nacional	237.828.821	429.032.528,02
TOTAL ESPAÑA	8.297.388.871	12.378.269.738,72



Programación FEADER en ESPAÑA 2014-2020



- 1 PROGRAMA NACIONAL Y 17 PROGRAMAS REGIONALES
- 1 MARCO NACIONAL
- 18 AAGG, 18 OOPP
- 1 ORGANISMO DE COORDINACIÓN AAGG, 1 ORGANISMO DE COORDINACIÓN OOPP



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



...TRES OBJETIVOS TRANSVERSALES

Innovación

Medioambiente

Atenuación y adaptación cambio climático



M01	Transferencia de conocimientos	M11	Agricultura ecológica
M02	Servicios de asesoramiento	M12	Natura 2000 y Directiva Marco del Agua
M03	Regímenes de calidad	M13	Zonas con limitaciones naturales
M04	Inversiones en activos físicos	M14	Bienestar animal
M05	Restauración potencial	M15	Medidas silvoambientales
M06	Desarrollo explotaciones	M16	Cooperación
M07	Servicios a la población	M17	Seguros agrarios
M08	Inversiones forestales	M19	LEADER
M09	Agrupaciones de productores	M20	Asistencia técnica
M10	Agroambiente y clima	M113	Cese anticipado



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Programa 2014-2020

Para prácticas respetuosas con el medio ambiente y el clima:

- ❖ Al menos el 30% del FEADER se debe dedicar a medio ambiente y cambio climático
- ❖ El 30% de las **ayudas directas** estará vinculado a tres prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente: la diversificación de cultivos, el mantenimiento de los pastos permanentes y la conservación de un 5 % de superficies de interés ecológico.

Obligaciones de los Estados en los PDRs

- ✓ Atención específica a:
 - Recursos genéticos agrícolas
 - Sistemas de gran valor natural
- ✓ Los EEMM están obligados a proporcionar los conocimientos y calificaciones necesarias a los beneficiarios.
- ✓ Mínimo el 30% de la contribución total del FEADER:
 - art. 28 (Agroambiente y Clima),**
 - art.29(AE),
 - art. 30 (N2000; DMA),
 - art. 31(IC),
 - art. 34 (silvoambientales) y
 - art. 45 (inversiones relacionadas con el cambio climático y el medio ambiente)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



M10

¿Por qué sigue siendo necesaria esta medida?

Para responder a retos **ambientales**:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Degradación de los suelos
- Calidad del agua y del aire
- Hábitats y biodiversidad



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Medida 10: Agroambiente y clima



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Objetivos

Dirigidos:



- Mantener prácticas agrarias beneficiosas para el medio ambiente en riesgo de abandono
- Implantar prácticas agrarias más beneficiosas para el medio ambiente

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Debe establecer una relación clara entre:

- **Prioridades/áreas focales** de la política de DR.
- **Necesidad/oportunidad identificada** en el análisis DAFO.
- **Resultado** esperado de los tipos de operaciones.
- Coherencia con Pilar I
- Coherencia con las **estrategias nacionales/ comunitarias y legislación relacionada**: Estrategia comunitaria de la biodiversidad, Directiva Marco del Agua, Estrategia Temática del Suelo, etc.
- Para el **contenido climático**: Proyecto OSCAR, Recomendaciones para integrar las consideraciones de la adaptación al cambio climático en los PDRs. (SWD (2013) 139 final)
- En las **zonas Natura 2000**: Programas de Acción Prioritaria

TIPOS DE OPERACIONES

a. Operaciones “básicas”

Requisitos relativamente **poco ambiciosos** que pueden cumplir un **amplio número de agricultores** en muchas zonas.

Pueden seguir apoyándose en el nuevo periodo.

b. Operaciones “orientadas”

Más adaptadas a zonas u objetivos particulares, y normalmente con **escasa acogida**.

Según el TCE, la **orientación de las medidas hacia objetivos** es una herramienta importante para proporcionar beneficios medioambientales de forma eficiente.

En el próximo periodo los EEMM/regiones necesitan mejorar la **orientación de las medidas**.



ELEGIBILIDAD DE LA SUPERFICIE

- Los compromisos agroambientales se realizan en “**tierra agraria,**” que es un concepto más amplio que la “superficie agraria” del reglamento de pagos directos.
- Los EEMM o regiones tienen **cierta flexibilidad** en definir la “tierra agraria” elegible de los pagos agroambientales.
- Puede incluir tierra “potencialmente agraria”, como la superficie abandonada. La naturaleza de la tierra tiene que ser agraria (no se incluiría tierra degradada industrial)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



BENEFICIARIOS

Tipos de beneficiarios elegibles:

- Agricultores (principales beneficiarios de la medida),
- agrupaciones de agricultores,
- agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras, y
- si el cumplimiento de los objetivos medioambientales lo justifica: **otros gestores de tierras** (ONGs, asociaciones medioambientales, ayuntamientos,...) o grupos de otros gestores de tierras.

LÍNEA DE BASE

- Los compromisos deben ir más allá de las exigencias de la línea de base:
 - Condicionalidad
 - Requisitos mínimos de fertilizantes y productos fitosanitarios
 - Reverdecimiento
- Descripción breve y clara de la línea de base, e identificar todos los elementos de la línea de base relacionados con el compromiso en cuestión.

Tipos de compromisos

- a) Relacionados **con elementos naturales específicos de una zona:**
Zonas de montaña, humedales, dehesas, turberas...
- b) Relacionados con **tipos específicos de producción:**
Viñedo/ olivar en pendiente, ganadería intensiva que da lugar a la contaminación del agua,...
- c) Adaptados a **condiciones locales específicas:**
Diversas fechas de siega de los pastos dependiendo de la zona del territorio,....
- d) Responden a una **necesidad muy específica en un lugar específico (“caso particular”):**
Frenar la disminución de la población de una determinada especie de ave en tierras agrarias a lo largo de un determinado río.

Distintas operaciones

- 1 → **Mantenimiento de prácticas tradicionales**
- 2 → **Variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética**
- 3 → **Técnicas agroambientales de racionalización del uso de productos químicos**
- 4 → **Lucha contra la erosión**
- 5 → **Protección de flora y fauna en humedales**
- 6 → **Apoyo a las razas autóctonas**
- 7 → **Ahorro de agua de riego y extensificación en la producción**
- 8 → **Protección del paisaje**
- 9 → **Gestión integrada de las explotaciones ganaderas**



DURACIÓN DE LOS COMPROMISOS

- Regla general: **periodo de 5-7 años**
- Posibilidad de **prórroga anual** tras finalizar el periodo inicial

Excepciones, (necesario justificar)

- Posibilidad de **periodo más largo** en determinados compromisos, si es necesario para lograr o mantener los beneficios medioambientales.
- Para nuevos compromisos derivados de compromisos realizados en el período inicial el **periodo puede ser más corto**

CÁLCULO DE LAS PRIMAS

Se calculan , sobre la base de:

- **El lucro cesante**
- **Los costes suplementarios derivados de los compromisos suscritos**
- **Si es necesario, se podrán cubrir también los costes de transacción**

Se permite realizar una compensación parcial de la prima

El importe máximo no puede sobrepasar:

- **Cultivos anuales 600 €/ha.**
- **Cultivos perennes especializados 900 €/ha.**
- **Otros usos de la tierra 450 €/ha.**
- **Razas locales en peligro de extinción... 200 €/UGM**



TASA DE COFINANCIACIÓN

- El porcentaje de cofinanciación es del 75%, ya que contribuye a los objetivos del medio ambiente y la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. (Art 59.4 b)
- En el caso de las regiones menos desarrolladas y en las ultraperiféricas la tasa de cofinanciación puede ser del 85% del gasto público subvencionable.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Formación y Asesoramiento

- Los beneficiarios de la medida requieren un **nivel determinado de conocimiento**.
- El EEMM está obligado a **proporcionar el conocimiento /información requerido** para llevar a cabo los compromisos
- En el PDR debe especificarse como se va a cumplir esa obligación
- Posibilidad de condicionar la ayuda a formación.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



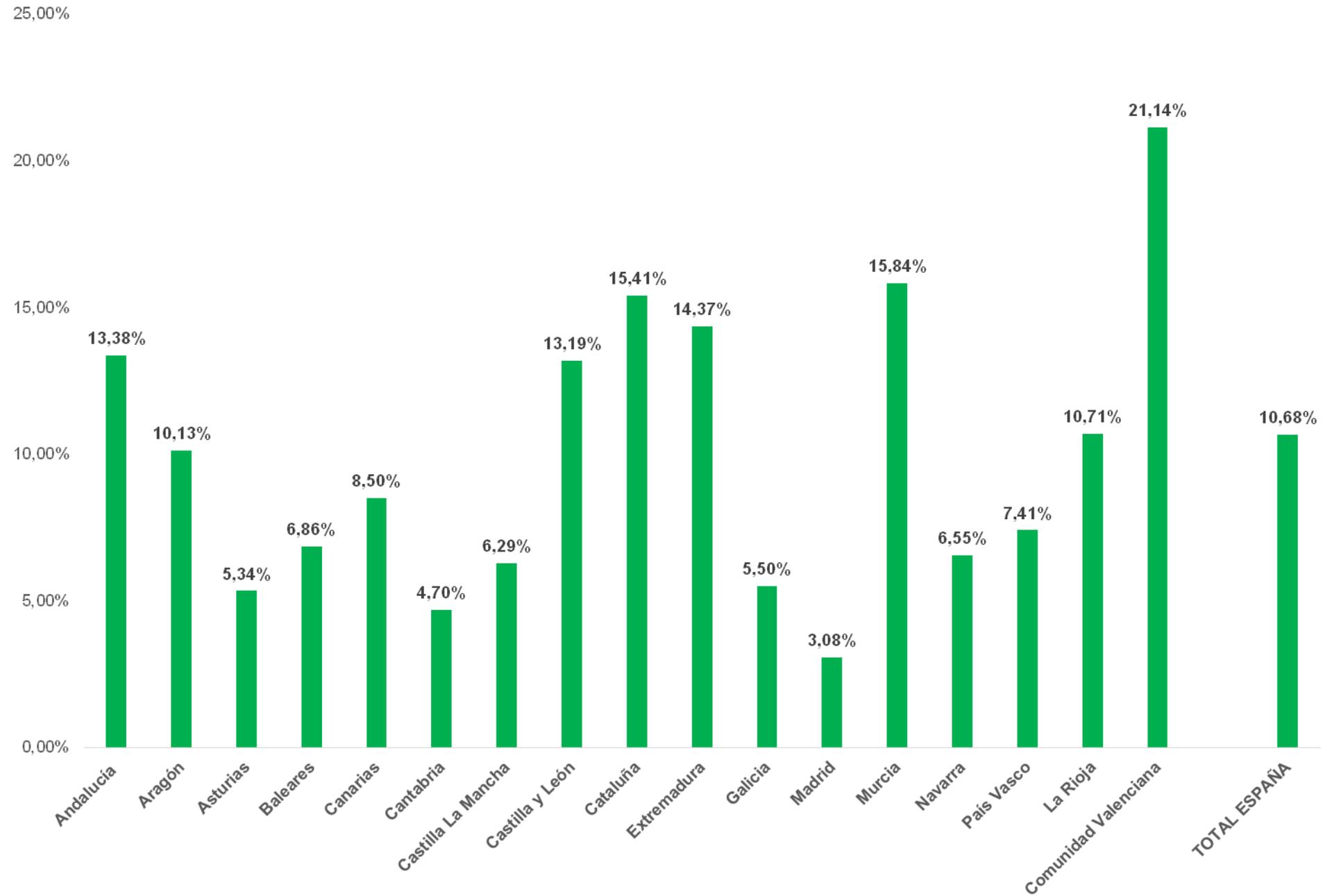
CRITERIOS DE SELECCIÓN

No es obligatorio aplicar criterios de selección a esta medida, salvo si no hay suficientes fondos para todos los solicitantes admisibles.

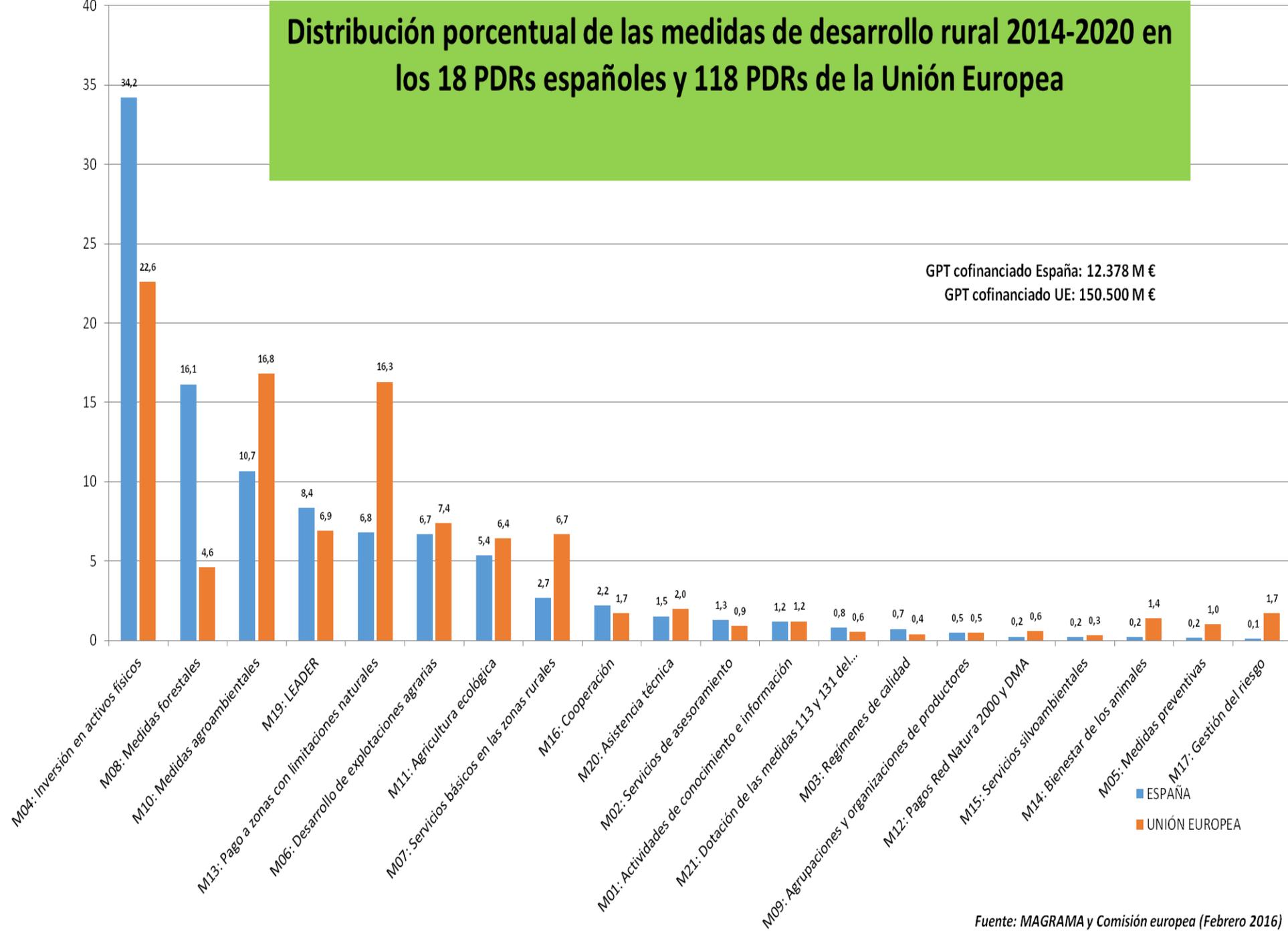
Cuando proceda, los beneficiarios podrán ser seleccionados mediante convocatorias de propuestas, aplicando **medioambiental**.

PDR 2014-2020	M10 GPT (mill. €) 2014-2020
ANDALUCÍA	328,04
ARAGÓN	96,24
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	38,67
BALEARES	9,96
CANARIAS	15,75
CANTABRIA	21,20
CASTILLA Y LEÓN	218,50
CASTILLA-LA MANCHA	93,68
CATALUÑA	125,00
COMUNITAT VALENCIANA	81,40
EXTREMADURA	170,78
GALICIA	65,32
MADRID	3,72
MURCIA	55,17
NAVARRA	20,97
PAÍS VASCO	17,23
RIOJA	21,50
TOTAL CCAA	1.383

% M10 sobre GPT. 2014-2020

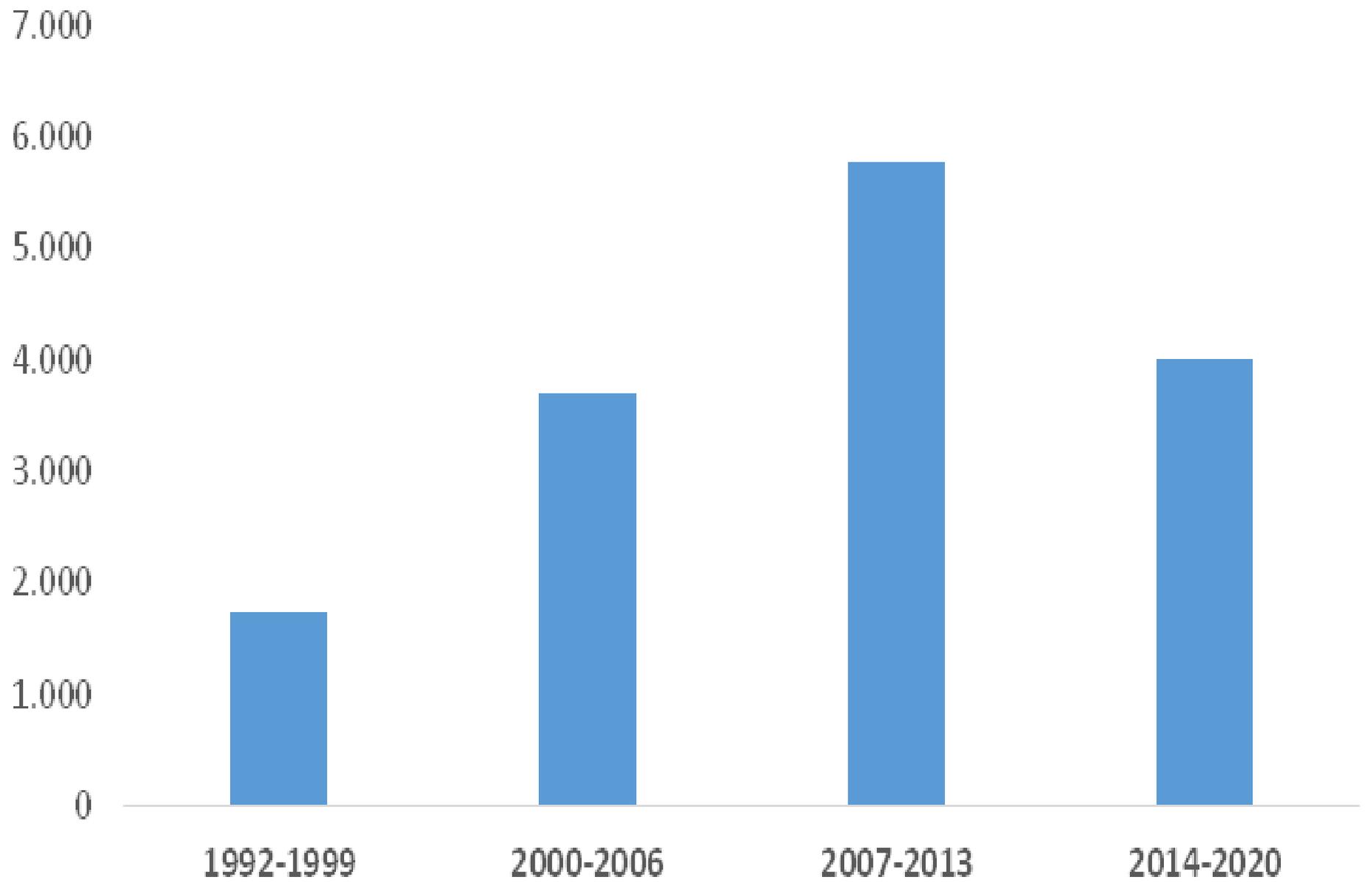


Distribución porcentual de las medidas de desarrollo rural 2014-2020 en los 18 PDRs españoles y 118 PDRs de la Unión Europea



PDR 2014-2020	Superficie (ha)
ANDALUCÍA	578.910
ARAGÓN	381.801
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	120.000
BALEARES	8.835
CANARIAS	55.726
CANTABRIA	27.350
CASTILLA Y LEÓN	1.175.000
CASTILLA-LA MANCHA	594.000
CATALUÑA	94.103
COMUNITAT VALENCIANA	2.940
EXTREMADURA	538.318
GALICIA	74.100
MADRID	58.840
MURCIA	110.353
NAVARRA	60.000
PAÍS VASCO	26.206
RIOJA	87.500
TOTAL CCAA	3.993.982

Evolución de la superficie acogida (miles ha.)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Evelia Fontevetra Carreira
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
MAPAMA

efonteve@mapama.es